Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GALVEZ

A efectos de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2011, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de crédito extraordinario, con cargo a operaciones de crédito, conforme a lo establecido en Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación por lo que se hace pública con carácter definitivo dicha modificación presupuestaria, con el siguiente resumen por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
	ESTADO DE GASTOS	
8	Activos financieros	185.307,65
	Total gastos	185.307,65
	ESTADO DE INGRESOS	
9	Pasivos financieros	185.307,65
	Total ingresos	185.307,65

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Gálvez 6 de febrero de 2012.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.- 1398